

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	087 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN E IMPRESORAS PARA LA ACTIVIDAD DE TOMA DE LECTURAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO Y SANTA ROSALÍA DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	GRAFICARTE IMPRESOS Y DISTRIBUCIONES NIT 1121831544-0 R/L VICTORIA EUGENIA MARTINEZ GARCIA C.C. 1.121.831.544 DE VILLAVICENCIO – META EMAIL: vickymartinez0208@hotmail.com CIUDAD: VILLAVICENCIO – META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANÍA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.606.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA DOS (2) MESES				

A los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA**, quien se desempeña como Lider Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **R/L VICTORIA EUGENIA MARTINEZ GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 1.121.831.544 de Villavicencio – Meta, en su calidad de Representante Legal de la empresa **GRAFICARTE IMPRESOS Y DISTRIBUCIONES**, identificada con NIT 1121831544-0 en adelante el **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 087 del 26 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 087 del 26 de octubre de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 087 del 26 de octubre de 2023, será **HASTA DOS (2) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Suministro N° 087 del 26 de octubre de 2023, será por la suma de: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.606.000,00)**, de la siguiente manera **UN (01) ÚNICO PAGO** al finalizar la entrega de los materiales, por valor de: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



 ELECTROVICHADA Energía para todos	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

MIL PESOS M/CTE (\$20.606.000,00), previa presentación de: Factura electrónica, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Suministro. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 087 del 26 de octubre de 2023., las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 087 del 26 de octubre de 2023

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, A los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA
Lider Comercial

Victoria Martinez
R/L VICTORIA EUGENIA MARTINEZ GARCIA
C.C. 1.121.831.544 DE VILLAVICENCIO
GRAFICARTE IMPRESOS Y DISTRIBUCIONES
NIT 900.170.664-3
Contratista

Jennifer Patino
Elaboró: J. Liset Patiño Montero
Profesional Compras y Suministros
Expediente: 20234001210019266E

